

Aviso temprano y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial y/o humedal designados según las normas federales de manejo del riesgo de inundaciones

A: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

Se notifica que la División de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange, de conformidad con el Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 58, ha determinado que las siguientes acciones propuestas en virtud del Programa de Rehabilitación de Viviendas del Condado de Orange (números de subvención B-21-UC-12-0003, B-22-UC-12-0003, B-23-UC-12-0003 y B-24-UC-12-0003), el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR), el Programa de Recuperación del Condado de Orange para el Huracán Ian (número de subvención B-23-UN-12-0003) y el Programa CDBG-DR para el Huracán Milton (número de subvención B-25-UU-12-0005) pueden incluir propiedades ubicadas en la llanura aluvial y/o humedal de la Norma Federal de Manejo de Riesgos de Inundación (FFRMS, por sus siglas en inglés), y la División de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange identificará y evaluará alternativas viables para ubicar la acción dentro de la llanura de inundación/humedal y los posibles impactos en la llanura de inundación/humedal de la acción propuesta, según lo exige la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990, de conformidad con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Decisiones sobre el Manejo de Llanuras Aluviales y la Protección de Humedales. El proyecto o los proyectos propuestos estarán ubicados en el condado de Orange, Florida. La extensión de la llanura de inundación del FFRMS se determinó utilizando un enfoque de inundación del 0.2 por ciento.

El Condado de Orange está llevando a cabo una revisión ambiental de Nivel I de las actividades propuestas para el proyecto de rehabilitación/reconstrucción de viviendas unifamiliares. Las actividades del proyecto incluirán la rehabilitación, reconstrucción, reemplazo y elevación de viviendas unifamiliares ocupadas por sus propietarios. El o los proyectos propuestos se ubicarán en varias ubicaciones en todo el Condado de Orange, y la ubicación exacta de los proyectos específicos del sitio se determinará en una fecha posterior. Las actividades del proyecto específico del sitio se llevarán a cabo en propiedades residenciales previamente desarrolladas y ninguna actividad del proyecto resultará en una nueva construcción en un humedal. Las viviendas ubicadas en la llanura aluvial con una probabilidad anual del 1 por ciento (100 años) o la llanura aluvial con una probabilidad anual del 0.2 por ciento (500 años), que reciban asistencia para la reconstrucción, la reparación de daños sustanciales o una mejora sustancial, se elevarán con el piso más bajo, incluido el sótano, al menos dos (2) pies por encima de la elevación de inundación base más aplicable. Todas las viviendas asistidas a través del programa dentro de la llanura aluvial de 100 años requerirán el mantenimiento de un seguro de llanura aluvial a perpetuidad. Cuando no sea posible reemplazar una unidad de casa móvil (MHU, por sus siglas en inglés) en la misma ubicación que la estructura original, la MHU se reemplazará en una ubicación alternativa. La ubicación alternativa debe ser una propiedad o parcela residencial previamente desarrollada, zonificada para permitir la instalación de una MHU y que tenga fácil acceso a las

conexiones de alcantarillado, agua y electricidad. Además, el sitio alternativo no puede estar ubicado en una llanura aluvial de 100 o 500 años.

Según el Centro de Servicios de Mapas de Inundaciones de FEMA, hay aproximadamente 210,769 acres de llanuras aluviales de 100 años y 10,038 acres de llanuras aluviales de 500 años dentro del condado de Orange. Sin embargo, no hay áreas costeras de alto riesgo (Zona V) ni áreas de límite de acción moderada de olas (LIMWA) dentro del condado. Además, el condado de Orange contiene aproximadamente 250,511 acres designados como humedales en el Inventario Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. Las llanuras aluviales y los humedales son beneficiosos para la vida silvestre, ya que crean una variedad de hábitats para peces y otros animales. Además, las llanuras aluviales son importantes para el almacenamiento y transporte de aguas pluviales, la protección de la calidad del agua y la recarga de aguas subterráneas.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, se debe brindar a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales o humedales y a quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural la oportunidad de expresar sus inquietudes y brindar información sobre estas áreas. Se alienta a los participantes a que ofrezcan sitios alternativos fuera de las llanuras aluviales o humedales, métodos alternativos para cumplir con el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos del proyecto en las llanuras aluviales o humedales. En segundo lugar, un programa de avisos públicos adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales o humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que se llevan a cabo en una llanura aluvial o humedal, debe informar a quienes pueden estar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por la División de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange en la siguiente dirección a más tardar el 11 de Marzo 2025: División de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange, 525 E. South St, Orlando, FL 32801 y (407) 836-5150, Atención: Byron Brooks, Administrador del Condado. También se puede revisar una descripción completa del proyecto de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. en la misma dirección que se indica anteriormente y en www.ocfl.net/CDBG-DR. Los comentarios también se pueden enviar por correo electrónico a Inalbert.ramos@ocfl.net.

Fecha de publicación: 24 de Febrero 2025 – 11 de Marzo 2025